Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 34 16 de septiembre de 2026 PNL/000195-02. Pág. 2921

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000195-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas actuaciones para que se implanten bonificaciones en los peajes vigentes de las autopistas que discurren por Castilla y León AP-51, AP-6, AP-61 y AP-71, y para eliminar los peajes que gravan la circulación en la AP-9 y AP-66, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 10 de septiembre de 2026.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000195, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas actuaciones para que se implanten bonificaciones en los peajes vigentes de las autopistas que discurren por Castilla y León AP-51, AP-6, AP-61 y AP-71, y para eliminar los peajes que gravan la circulación en la AP-9 y AP-66, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 10 de septiembre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Exigir al Gobierno de España que implante de manera inmediata bonificaciones en los peajes vigentes de las autopistas que discurren por Castilla y León AP-51, AP-6, AP-61 y AP-71, en las mismas condiciones que las vigentes para la AP-9 y la AP-66.

2. Implantar, en caso de persistir la inacción del Gobierno de España, los instrumentos jurídicos, técnicos y presupuestarios que sean necesarios para bonificar con condiciones similares a la AP-66, con un mínimo del 60 % del importe del peaje a los usuarios recurrentes empadronados en nuestra Comunidad, las autopistas que transcurren por Castilla y León.

3. Dirigirse al Gobierno de España para que, conforme a lo acordado por Castilla y León con las Comunidades de Galicia y Asturias, ponga en marcha los mecanismos necesarios para aplicar el dictamen de la Comisión Europea por el que se concluyó que los contratos de concesión hasta 2048, en la AP-9, y hasta 2050, en la AP-66, vulneran las normas de la Unión Europea y elimine el peaje que grava las mismas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864